

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 110013105015202000171-00, informando que el apoderado de la parte actora presento escrito desistiendo de las pretensiones de la demanda. Sírvese a proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P, **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO**, por el desistimiento de las pretensiones realizado por el Doctor ANDRÉS CARVAJAL AMAYA, quien tiene la facultad expresa de desistir, quien actúa en calidad de apoderado de la demandante DOMESA DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS.

TERCERO: ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **13 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5fd988681a6a8ac1e1e5aadd5ed08a7d1e86054298f47319ebe38fbfc85752**

Documento generado en 12/05/2022 06:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>